

ACTA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y UNO. En la Sala de Recepciones Albalara, municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las diez horas del día **catorce de diciembre de dos mil doce**, no obstante haber realizado la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las nueve horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas debido a que previamente se realizaron las reuniones de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria, los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, Lorenzo Saúl Rivas, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director José Nelson Urías Roque, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán y Silvia Liceht Chavarría de González; los señores **Directores Suplentes:** Jesús Benjamín Bran Argueta, Salvador Escobar, José Antonio Hernández Rodríguez y Jorge Sigfredo Ramos Macal; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados los señores Directores: Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión debido a un compromiso laboral, José Nelson Urías Roque, Alberto Estupinian Ramírez; los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 188, 189 Y 190 DE FECHAS 03, 05 Y 06 DE DICIEMBRE DE 2012. 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA GERENCIA GENERAL. 6. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LICITACIÓN PÚBLICA 01/2013 "SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA, AUTOMOTORES, TODO RIESGO SEGURO DE INCENDIO Y FIDELIDAD PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL". 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE BERLÍN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE POR UN MONTO DE \$200,000.00. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE CUSCATANCINGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DE MULTI INVERSIONES, BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C. V. Y EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS POR UN MONTO DE \$1'00,000.00 Y \$213,340.00. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE GUATAJIAGUA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A FAVOR DEL BANCO PROMERICA POR UN MONTO DE \$300,000.00. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO Y EL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, POR UN MONTO DE \$200,000.00 Y \$50,000.00. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, A FAVOR DE MULTI INVERSIONES, BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$146,500.00. 12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN - HENCORP VALORES - ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR CERO DOS, FINANCIADO POR LA TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO, EN POR UN MONTO DE \$10'000,000.00. 13. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO POR UN MONTO DE \$210,000.00. 14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO POR UN MONTO DE \$96,288.27. 15. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ A FAVOR DE LAS CAJAS DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, SAN MARTÍN Y SANTA ANA, POR LOS MONTOS DE \$780,000.00, \$500,000.00 Y \$366,738.84, HACIENDO UN MONTO TOTAL DE \$1'646,738.84. PUNTOS VARIOS. LITERAL A) COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES. LITERAL B) INFORME DE REUNIÓN CON LOS COORDINADORES REGIONALES Y SINTESIS DE PARTICIPACIÓN EN TALLERES REGIONALES CON COMURES. LITERAL C) COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS 17. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes, comprobó el quórum con siete

Directores Propietarios y cuatro Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar, solicitando que se retiren de la Agenda el punto referente al seguimiento del Convenio suscrito entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, y la Aprobación de los Términos de Referencia para Capacitación en Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y sus reformas. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien solicitó incluir en Puntos Varios un tema referente a la Comisión de Asuntos Legales. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien solicitó incluir en Puntos Varios el Informe de Reunión con Coordinadores Regionales y Síntesis de participación en Talleres regionales con COMURES. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien solicitó incluir como Punto de Agenda la Solicitud de tres órdenes irrevocables de pago del municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, a favor de las Cajas de Crédito de San Sebastián, San Martín y Santa Ana, por los montos de \$780,000.00, \$500,000.00 y \$366,738.44, y en Puntos Varios un tema referente a la Comisión de Asuntos Financieros. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por mayoría, absteniéndose de votar el señor Director Lorenzo Saúl Rivas **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 188, 189 Y 190 DE FECHA 03, 05 Y 06 DE DICIEMBRE DE 2012:** Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien solicitó a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, diera lectura a las Actas de sesión de Consejo Directivo número ciento ochenta y ocho, ciento ochenta y nueve, y ciento noventa de fechas 03, 05 y 06 de Diciembre de 2012. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría absteniéndose de votar La Licenciada Silvia Liceth Chavarria de González, Señor Director Lorenzo Saúl Rivas y José Adalberto Perdomo Beltrán, por no haber estado presentes en la sesión, **ACUERDAN: UNO** - Aprobar el Acta de sesión de Consejo Directivo número Ciento ochenta y ocho, de fecha 03 de diciembre de 2012. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: DOS** - Aprobar el Acta de sesión de Consejo Directivo número Ciento ochenta y nueve, de fecha 05 de diciembre de 2012. Los miembros del honorable Consejo Directivo absteniéndose de votar La Licenciada Silvia Liceth Chavarria de González, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodriguez, Señor Director Lorenzo Saúl Rivas y José Adalberto Perdomo Beltrán, por no haber estado presentes en la sesión, **ACUERDAN: TRES** - Aprobar por tres votos el Acta de sesión de Consejo Directivo número Ciento noventa, de fecha 06 de diciembre de 2012. **4 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:** Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por mayoría, absteniéndose de votar la Licenciada Silvia Liceht Chavarria de González y el señor Director Lorenzo Saúl Rivas **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **5 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA GERENCIA GENERAL:** Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien presento a los miembros del Consejo Directivo el Informe de la Gerencia General, que contiene como punto principal la entrega del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES, se ha tenido comunicación directa con el Ministerio de Hacienda, se envió una nota para solicitar audiencia con el Viceministro de Hacienda, Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro, pero no se ha obtenido respuesta, únicamente se recibió una llamada para consultar el monto a cancelar por los créditos de las municipalidades, se les envió la información por correo electrónico, pero no han dado respuesta. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que al final del año se recibe doble FODES, porque en enero no se recibe, en tal sentido se debe prever esta situación, ver la posibilidad que entreguen al menos el fondo del mes de diciembre. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que existe un desfase complicado, ISDEM debe tomar una posición, debe darlo a conocer a los 262 municipios. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que en los Talleres regionales de COMURES los Alcaldes manifestaron descontento porque no han recibido el FODES y consultaron que esta haciendo el ISDEM al respecto, él es del criterio que se realice un comunicado donde se informe y se aclare que el Instituto cuenta con diez días después de recibido el FODES para entregarlo a los municipios. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó todos conocen la gravedad del problema, todas las Alcaldías dependen del FODES, la situación es más crítica en este mes por el pago de los aguinaldos, el Instituto lamentablemente no puede hacer nada mientras no reciba el fondo. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarria de González, quien manifestó que se ha sido muy pasivos en este tema, el Ministerio de Hacienda debe mantener informado al ISDEM sobre cual es el problema, se les debe solicitar una explicación, debe haber un pronunciamiento. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que la situación es

crítica, los Alcaldes creen que ISDEM no lo entrega porque se quiere ganar intereses, se va a entrar en un periodo de vacaciones, se deben pagar aguinaldos, se debe tomar una decisión, consultar al Ministerio de Hacienda e informar a los municipios. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que se entiende que existe una crisis, el Instituto no ha entregado el fondo porque no lo ha recibido, pero eso no lo conocen los Alcaldes, él es del criterio que se realice un comunicado informando, se tienen compromisos como el aguinaldo, salarios, proyectos, deudas con proveedores, si no se informa el culpable será el ISDEM. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien propuso conformar una comisión con diferentes Directores para que se presenten al Ministerio de Hacienda. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien propuso que se envíe una nueva nota al Ministerio de Hacienda reforzando la anterior, en la cual se haga referencia que esta en juego el salario y aguinaldo de los empleados de las municipalidades, junto a la nota enviar una copia del Decreto en el cual se autorizar el uso del 25% del FODES para el pago de salarios y aguinaldos. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó estar de acuerdo con ambas propuestas, y que se debe buscar audiencia con el Ministro o el Viceministro de Hacienda. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Conformar una Comisión para realizar visita al Ministerio de Hacienda y solicitar audiencia con el señor Ministro Carlos Enrique Cáceres Chávez, para gestionar la entrega del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, integrada por los señores Directores Enris Antonio Arias, Lorenzo Saúl Rivas, José Antonio Hernández Rodríguez, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán, Silvia Liceht Chavarría de González, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Salvador Escobar y Verónica Guadalupe Herrera de Lucha.

6 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LICITACIÓN PÚBLICA 01/2013 “SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA, AUTOMOTORES, TODO RIESGO SEGURO DE INCENDIO Y FIDELIDAD PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL”: Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales Licenciado Salvador Castillo Rodríguez, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el Informe de Evaluación de Ofertas de Licitación Pública 01/2013 “Suministro de Seguros Medico Hospitalario, Colectivo de Vida, Automotores, Todo Riesgo Seguro de Incendio y Fidelidad para Los miembros del Consejo Directivo y Empleados del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal”, el cual se anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma y manifestó que en el análisis realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, se determino adjudicar la licitación a la Empresa Seguros del Pacifico, S. A. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Adjudicar la Licitación Pública No. 01/203 “Suministro de Seguros Medico Hospitalario, Colectivo de Vida, Automotores, Todo Riesgo Seguro de Incendio y Fidelidad para Los miembros del Consejo Directivo y Empleados del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal”, a la empresa Seguros del Pacifico, S. A. Por un monto total de ochenta y tres mil novecientos cuarenta dólares con cincuenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 83,940.54), de acuerdo al siguiente detalle: Ítem 1 Médico Hospitalario, sesenta y dos mil trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 62,370.00); Ítem 2 Seguro Colectivo de Vida, ocho mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 8,250.00); Ítem 3 Seguro de Automotores, once mil setecientos cuatro dólares con noventa y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 11,704.97); Ítem 4 Todo Riesgo Seguro Incendio, cuatrocientos sesenta dólares con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 460.40); Ítem 5 Seguro de Fidelidad, mil ciento cincuenta y cinco dólares con diecisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,155.17).

7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE BERLÍN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE POR UN MONTO DE \$200,000.00: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud de Orden Irrevocable de Pago fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que se proponen al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Berlín, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 25% de FUNCIONAMIENTO de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, 59 Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$861.00**, y para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y

Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, 59 Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$3,389.00**, haciendo una cuota por un monto total de \$4,250.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por La Caja de Crédito de Sonsonate, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 25% FODES, 60 cuotas por un valor de \$10.13. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$39.87. **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE CUSCATANCINGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DE MULTI INVERSIONES, BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C. V. Y EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS POR UN MONTO DE \$1'000,000.00 Y \$213,340.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud de Orden Irrevocable de Pago, fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, a favor de Multi Inversiones, Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al Municipio por un monto de \$1'000,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a Multi Inversiones, Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$10,858.45**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por Multi Inversiones, Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V., para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$1'000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$83.33 y una última por un valor de \$83.93. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, a favor del Banco de los Trabajadores Salvadoreños (BTS), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$213,340.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco de los Trabajadores Salvadoreños (BTS), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$2,332.11**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de los Trabajadores Salvadoreños (BTS), para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$213,340.00. Comisión: 1.50% - \$3,200.10. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$17.78 y una última por un valor de \$17.48. **9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE GUATAJIAGUA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A FAVOR DEL BANCO PROMERICA POR UN MONTO DE \$300,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud de Orden Irrevocable de Pago fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros y cumple con todos los requisitos, por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada

expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Guatajiagua, departamento de Morazán, a favor del Banco Promerica, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese Municipio, se descuenta y pague al Banco Promerica, 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$3,894.00**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Promerica, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 120 cuotas por un valor de \$37.50. **10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO Y EL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, POR UN MONTO DE \$200,000.00 Y \$50,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud de Orden Irrevocable de Pago al igual que las anteriores fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros y cumple con todos los requisitos, por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 36 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, 35 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$6,566.04**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 35 cuotas por un valor de \$83.33 y una última por un valor de \$83.45. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana (PRIBANTSA), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$50,000.00, para un plazo de 36 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana (PRIBANTSA), 35 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$1,726.36**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana (PRIBANTSA), para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$50,000.00. Comisión: 1.50% - \$750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 35 cuotas por un valor de \$20.83 y una última por un valor de \$20.95. **11 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, A FAVOR DE MULTI INVERSIONES, BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$146,500.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud de Orden Irrevocable de Pago fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, determinando que cumple con todos los requisitos, por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:**

Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de San Antonio Masahuat, departamento de La Paz, a favor de Multi Inversiones, Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$146,500.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a Multi Inversiones, Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$1,687.22**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por Multi Inversiones, Mi Banco, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$146,500.00. Comisión: 1.50% - \$2,197.50. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$12.21 y una última por un valor de \$11.91.

12 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN - HENCORP VALORES – ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR CERO DOS, FINANCIADO POR LA TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO, EN POR UN MONTO DE \$10'000,000.00: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud de Orden Irrevocable de Pago fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, y cumple los requisitos para su aprobación, por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, a favor del Fondo de Titularización - HENCORP VALORES – ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR CERO DOS, por financiamiento otorgado al municipio por un monto de \$10'000,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 25% de FUNCIONAMIENTO de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), asignado a este municipio, se descuenta y pague a HENCORP VALORES, TITULARIZADORA S.A., 120 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$39,000.00**, del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), asignado a este municipio, se descuenta y pague a HENCORP VALORES, TITULARIZADORA S.A., 120 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$91,000.00**, que comprende capital e intereses, haciendo un total de la cuota mensual por un monto de **\$130,000.00**, en el mismo acuerdo deberán autorizar al Alcalde a firmar el convenio de GARANTIA ISDEM ALCALDÍA DE SAN SALVADOR. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del financiamiento otorgado por el Fondo de Titularización - HENCORP VALORES – ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR CERO DOS, para sufragar los gastos en concepto de la administración del Financiamiento antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$10'000,000.00. Comisión: 1.50% - \$150,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 25% del FODES, 120 cuotas por un valor de \$375.00 del 75% del FODES, 120 cuotas por un valor de \$875.00.

13 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO POR UN MONTO DE \$210,000.00: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud de Orden Irrevocable de Pago fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor del Banco Hipotecario, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$210,000.00, para un plazo de 13 meses, para que del 25% de FUNCIONAMIENTO de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario, 12 cuotas mensuales,

vencidas y sucesivas por un valor de **\$16,821.13**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. Monto: \$210,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,150.00. Descuento Mensual de Comisión: del 25% FODES, 12 cuotas por un valor de \$242.31 y una última por el valor de \$242.28. **14 -**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO POR UN MONTO DE \$96,288.27:

Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud de Orden Irrevocable de Pago fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad

ACUERDAN: Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$96,288.27, para un plazo de 12 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo

Económico y Social, asignado a ese Municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, 11 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$8,758.27**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$96,288.27. Comisión: 1.50% - \$1,444.32. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 12 cuotas por un valor de \$120.36. **15 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE**

TRES ORDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ A FAVOR DE LAS CAJAS DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, SAN MARTÍN Y SANTA ANA, POR LOS MONTOS DE \$780,000.00, \$500,000.00 Y \$366,738.84, HACIENDO UN MONTO TOTAL DE \$1'646,738.84:

Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud de Orden Irrevocable de Pago fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos para su aprobación, por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO -** Instruir

al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Santiago

Nonualco, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, por préstamo otorgado al Municipio por un monto de \$780,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Sebastián, **179** Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por

un valor de **\$8,415.82** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, para

sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES. Monto: \$780,000.00. Comisión: 1.50% - \$11,700.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por

un valor de \$65.00. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva Aceptación de la Orden

Irrevocable de Pago (OIP) por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada según Acta No.111, Punto No. 5 de fecha 15 de julio 2011, a favor del Multi Inversiones, Mi Banco. **DOS -** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites

administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, por préstamo otorgado

al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese Municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, **179** Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$5,406.93** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva Aceptación de la Orden Irrevocable de Pago (OIP) por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada según Acta No.128, Punto No. 3, Literal I, de fecha 26 de octubre 2011, a favor de la Caja de Crédito de San Martín. **TRES -** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$366,738.84, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santa Ana, **179** Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$3,974.89** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santa Ana, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES. Monto: \$366,738.84. Comisión: 1.50% - \$5,501.08. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$30.56 y una última por un valor de \$30.84. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva Aceptación de la Orden Irrevocable de Pago (OIP) por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada según Acta No.111, Punto No. 5 de fecha 15 de julio 2011, a favor del Multi Inversiones, Mi Banco. **16 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES:** Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Legales, se ha analizado el Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo y sus Comisiones, la comisión considera que existen algunos artículos que requieren revisión, por lo que se propone que la Comisión los estudie detenidamente y presentar al consejo Directivo la necesidad de realizar reformas al mismo. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó estar de acuerdo con la propuesta del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, y solicitó incorporarse a la Comisión de Asuntos Legales. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se debe tomarse en cuenta que debe existir una medida para regular el ausentismo de los Directores, para mejorar el funcionamiento de las Comisiones y Consejo Directivo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que lo que plantea la Comisión de Asuntos Legales, es hacer un estudio para determinar la necesidad de realizar una reforma al Reglamento y presentarla al Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Que se integre el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, a la Comisión de Asuntos Legales, a partir de esta fecha, por lo que quedará integrada de la siguiente forma: Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Señor Enris Antonio Arias, Señor José Antonio Hernández Rodríguez, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y Señor Lorenzo Saúl Rivas. **LITERAL B) INFORME DE REUNIÓN CON LOS COORDINADORES REGIONALES Y SINTESIS DE PARTICIPACIÓN EN TALLERES REGIONALES CON COMURES:** Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que el día lunes 10 del presente mes, sostuvo reunión con los Coordinadores de las Regiones de Oriente, Occidente, Paracentral y Central, reunión en la que estuvo presente el Gerente General y el Gerente de Desarrollo Municipal, para revisar y discutir sobre el trabajo que se está realizando en las cuatro regiones y tratar de uniformizar el trabajo, asimismo tuvo la oportunidad de asistir a los Talleres Regionales de COMURES de la Zona Central, y del departamento de Chalatenango, donde los Alcaldes manifestaron su descontento por no haber recibido el FODES, ellos tienen una apreciación errónea sobre el término para la entrega del fondo, consideran que ISDEM tiene la obligación de entregar el fondo a los municipios en los primeros 10 días de cada mes, él les aclaró que el Instituto cuenta con 10 días después de recibido el

fondo, para trasladarlo a los municipios, considera necesario realizar un comunicado para informar sobre este tema y evitar que se nos responsabilice del problema. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta. **LITERAL C) COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS:** Intervino e Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que en la Comisión se revisó el caso de la Alcaldía Municipal de San Salvador, quienes desde hace un año y medio deben al Instituto Veintiséis mil trescientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de Especies Municipales, por lo que se solicita al Consejo Directivo autorización para realizar el cobro al Concejo Municipal de la Alcaldía de San Salvador, realizar dos cobros administrativos con 15 días de diferencia y de no obtener un buen resultado se proceda al cobro por la vía judicial. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría absteniéndose de votar la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, **ACUERDAN:** a) realizar vía interinstitucional las gestiones necesarias para recuperar la deuda de \$ 26,367.19 dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de venta de Especies Municipales que la Alcaldía Municipal de San Salvador tiene con el Instituto; b) enviar dos requerimientos formales de cobro de la deuda directamente al Concejo Municipal de la Alcaldía de San Salvador, otorgando un término prudencial de respuesta; c) después del segundo requerimiento de cobro, sin respuesta o con respuesta negativa, la Gerente Financiera informará a la Gerencia General para que desde ahí se instruya al Asesor Legal del Consejo Directivo inicie el proceso por la vía judicial correspondiente. **17 - PRÓXIMA SESIÓN:** Se designa la próxima sesión de Consejo Directivo para el día jueves 20 de diciembre del presente año, en el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas y treinta minutos, se da por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y firmamos.